



DECRETO N° 2211 /

CHIGUAYANTE, 02 SET. 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179/2015 de fecha 15.05.15, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Oficio N°44 de fecha 21.01.2015, que solicita al señor alcalde la renovación para el periodo 2015 de convenio de mantención preventiva y correctiva de los equipos biométricos de control de asistencia; V°B° del señor alcalde al oficio mencionado; Opi N° 6552 de fecha 14.05.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita la renovación para el periodo 2015 de convenio de mantención preventiva y correctiva de los equipos biométricos de control de asistencia; Certificado la empresa Synel Industries Ltd., que da cuenta que la empresa VIGATEC S.A. es distribuidor exclusivo de los productos Synel en Chile y está calificado para prestar soporte técnico a los productos Synel; Cotización de la empresa VIGATEC S.A. de fecha 21.01.2015; Decreto Alcaldicio N°1311 de fecha 25.05.2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°283/2015 de fecha 21.08.2015, que complementa Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179/2015 de fecha 15.05.15; El Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, núm. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 15.05.2015, se emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179/2015, Por un monto total de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) impuestos incluidos, solicitándose por un monto inferior al correspondiente al periodo 2015, y en consecuencia se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°283/2015 de fecha 21.08.2015, por un monto total de \$848.068.- (ochocientos cuarenta y ocho mil sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos que complementa el certificado antes mencionado.

DECRETO:

1°. Rectifíquese el punto 2° del Decreto Alcaldicio N°1311 de fecha 25.05.2015, donde dice: "Por un monto total de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) impuestos incluidos, Debe decir: "Por un monto total de \$2.048.068.- (Dos millones cuarenta y ocho mil sesenta y ocho pesos), impuestos incluidos".

Por orden del Sr. Alcalde:


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
APS/JWB/RFC/GMA/LPC/lpc.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

- Distribución:**
- Alcaldía.
 - Administrador Municipal.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 SEP 2015... HORA... 8:35
PROCEDENCIA... Adm. M.
FIRMA... J.S.V.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE